

MEMORANDO SG 09/2021

Para: Lic. Erika Miranda Oficial de Información y Respuesta	De: Melvin Santos Jefe de Servicios Generales
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION 19-2021	Fecha: 19 de marzo de 2021



URGENTE PARA REVISAR COMENTARIOS RESPONDA RECICLAR

Licda. Miranda:

Por la presente, doy respuesta a su requerimiento de información según solicitud 19-2021.

- Remito vía correo electrónico contratos de seguridad con la empresa SIEDES, contrato de seguro de vehículos institucionales con SISA, y contrato de arrendamiento de oficinas centrales con TUCASA, SA de CV; respondiendo a los numerales 1,3 y 4.
- Respecto al numeral 2, las responsabilidades de los agentes de seguridad están establecidas en el contrato que se envía de manera electrónica, el cual fue firmado en 2020 y prorrogado en el año 2021.

- En cuanto a los numerales 5, 6 y 7, le comento que:

*Dentro de los documentos normativos de CONAMYPE, no se encuentran regidos los límites o alcances de la responsabilidad de CONAMYPE en lo que respecta al uso de parqueos institucionales, pero es de conocimiento general que **ninguna empresa o institución es responsable sobre daños a los vehículos estacionados en el parqueo o cualquier perdida ocurrida en los mismos, ya que esto es una prestación adicional que se da a todos los empleados, a la cual la institución no está obligada por contrato.***



9:40

19/03/21